

Circular N° 25. Sistema de Autoconsulta de Expedientes.
Ampliación de la modalidad de Acceso para los profesionales
Martilleros.

Se dirige a Usted la presente, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, a fin de hacer saber que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia por Acuerdo del 21.05.2013, Acta N°18, ha dispuesto ampliar la modalidad de acceso de los Profesionales Martilleros que tengan intervención en causas judiciales, en relación al servicio del “Sistema de Autoconsulta de expedientes” en los Fueros donde se encuentra habilitado.

Ello así, teniendo como antecedente el Convenio Marco de Colaboración que este Poder Judicial suscribió en fecha 7 de mayo pasado con el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe y el Colegio de Martilleros de Rosario, a los fines de la ampliación de dicho servicio.

En consonancia con ello, resulta pertinente en esta oportunidad hacer saber a los operadores encargados del ingreso de información al Sistema de Gestión (Libro de Cargos), que deberán incorporar a los Martilleros habilitados, que tengan intervención en causas judiciales, del mismo modo en que se viene efectuando la registración de Abogados, Procuradores y Contadores en el referido sistema, ya que dichas matrículas estarán incorporadas en la misma base de datos.

Circular N° 25. Sistema de Autoconsulta de Expedientes.
Ampliación de la modalidad de Acceso para los profesionales
Martilleros.

A mayor abundamiento, se hace saber que los Profesionales en esta rama, al igual que los Abogados, Procuradores y Contadores, contarán con una contraseña de ingreso asociada a su matrícula, la cual les permitirá acceder al Sistema de Autoconsulta con la consecuente visualización de los movimientos, estado y ubicación actual de los expedientes en los que tengan intervención, como así también el texto completo de los autos y sentencias dictados por cada unidad jurisdiccional.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Bordas (Secretario de Gobierno)"